



**Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 27 de septiembre de 2023, por la que se adjudica el contrato del «Suministro de regalos institucionales de la Junta General del Principado de Asturias» (2023/307/B5103).**

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 24 de julio de 2023, se inició el expediente para la contratación del «Suministro de regalos institucionales de la Junta General del Principado de Asturias».
2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 2 de agosto de 2023, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante PPT), se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Suministro de regalos institucionales de la Junta General del Principado de Asturias», disponiéndose la apertura de la licitación.
3. El objeto del contrato se divide en 2 lotes: Lote 1: Bolígrafos y blocs; Lote 2: Bolsas. Tendrá una duración de 2 años a partir de su formalización, pudiendo ser prorrogado por 2 períodos de 1 año. El valor estimado del contrato, incluyendo estas prórrogas, y las posibles modificaciones asciende a 44.880 €. El presupuesto base de licitación es de 24.684 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 226.001 “Atenciones protocolarias y representativas” del Presupuesto de la Junta General, con el siguiente desglose por lotes y anualidades:

Lote 1	Blocs y bolígrafos 4 colores		
Anualidad	Base	IVA	Total
2023	1.610,00 €	338,10 €	1.948,10 €
2024	6.440,00 €	1.352,40 €	7.792,40 €
2025	4.830,00 €	1.014,30 €	5.844,30 €
<b>Total</b>	<b>12.880,00 €</b>	<b>2.704,80 €</b>	<b>15.584,80 €</b>

Lote 2	Bolsas		
Anualidad	Base	IVA	Total
2023	940,00 €	197,40 €	1.137,40 €
2024	3.760,00 €	789,60 €	4.549,60 €
2025	2.820,00 €	592,20 €	3.412,20 €
<b>Total</b>	<b>7.520,00 €</b>	<b>1.579,20 €</b>	<b>9.099,20 €</b>

Se trata de un contrato de suministros en función de las necesidades de los previstos en la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, es decir, un contrato con presupuesto limitativo, en el cual el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes por precio unitario, sin que el número total de entregas incluidas en el objeto del contrato se defina con





## Junta General del Principado de Asturias

exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Junta General.

4. Publicado el anuncio de licitación, se fijó como fecha límite de presentación de proposiciones el 1 de septiembre de 2023. La Mesa de contratación, designada por Resolución de la Presidencia de la Junta General de 4 de agosto 2023, se constituye el 5 de septiembre. La Mesa comprueba que se han presentado 5 ofertas de las siguientes empresas, todas ellas a ambos lotes:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2
SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS, S.L.	X	X
PRINTER BROK 2010, S.L.	X	X
LA MAR DE IDEAS SOLUCIONES, S.L.	X	X
COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L.	X	X
MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.	X	X

Examinada la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras en los archivos electrónicos nº 1, se observa que las memorias presentadas por la empresa COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L. indican el plazo de entrega, que es uno de los criterios de adjudicación que debe ser cuantificado mediante la mera aplicación de las fórmulas y que, por tanto, debe indicarse en el archivo electrónico nº 2, por lo que la Mesa acuerda excluir del procedimiento a la citada empresa, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 14.1 b) del PCAP.

Una vez calificada la documentación administrativa, la Mesa procede a remitir las memorias técnicas contenidas en los archivos electrónicos nº 1, excepto la de la licitadora excluida, al Servicio de Asuntos Generales para que, en un plazo no superior a siete días, las analice y valore a la vista de los criterios establecidos.

5. En la reunión de 13 de septiembre de 2023, la Mesa asume el informe del Servicio de Asuntos Generales y, conforme al mismo, acuerdo la exclusión de las ofertas presentadas por PRINTER BROK 2010, S.L. y MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L., por haber detectado incumplimientos de los requisitos exigidos en el PPT. Los acuerdos de exclusión fueron notificados a los licitadores excluidos y publicados en la plataforma de contratación electrónica del sector público y en la plataforma de contratación electrónica y el perfil de contratante de la Junta General.

Se procede a continuación a celebrar el acto de apertura de los archivos electrónicos nº 2, que no es público conforme al artículo 157.4 de la LCSP, al utilizarse medios electrónicos, dado que tanto la apertura de archivos como la valoración de las ofertas se efectúa automáticamente mediante el portal licitación electrónica.

Conforme a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 15, las puntuaciones totales asignadas en el portal de licitación electrónica son las siguientes:





Junta General  
del Principado de Asturias

**LOTE 1**

EMPRESA	MEMORIA TÉCNICA	OFERTA	PLAZO	TOTAL
SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS, S.L.	15	60	20	95
LA MAR DE IDEAS SOLUCIONES, S.L.	15,5	27,43	6,67	49,60

**LOTE 2**

EMPRESA	MEMORIA TÉCNICA	OFERTA	PLAZO	TOTAL
SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS, S.L.	16	60	20	96
LA MAR DE IDEAS SOLUCIONES, S.L.	16	51,06	6,67	73,73

La Mesa comprueba que la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS, S.L. es anormalmente baja en el Lote 1, por ofertar un precio unitario del bolígrafo de 4 colores inferior al previsto en la cláusula 15.2 del PCAP (0,30 €, IVA no incluido). Por tanto, la Mesa acuerda tramitar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.

6. En la reunión de 20 de septiembre de 2023, la Mesa considera justificada la oferta de SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS, S.L. y propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a su favor por el siguiente precio:

LOTE	SUMINISTRO	BASE	IVA	TOTAL
Lote 1	Blocs y bolígrafos 4 colores	8.664,00 €	1.819,44 €	10.483,44 €
Lote 2	Bolsas	6.640,00 €	1.394,40 €	8.034,40 €
	<b>TOTAL</b>	15.304,00 €	3.213,84 €	18.517,84

Los precios unitarios de los productos son los siguientes:

Artículo	Precio unidad sin IVA	IVA	Precio unidad total
Bolígrafo de 4 colores con el logotipo de la JGPA	0,173 €	0,03633 €	0,20933 €
Bloc de notas de bolsillo con el logotipo de la JGPA	0,91 €	0,1911 €	1,1011 €
Bolsa plegable con el logotipo de la JGPA	0,83 €	0,1743 €	1,0043 €

7. Con fecha 22 de septiembre se requiere a SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS, S.L. como licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente la documentación prevista en la cláusula 16 del PCAP. Aporta la documentación con fecha 26 de septiembre. Presenta justificante del ingreso de la garantía definitiva, por importe de 1.198,40 €, en la cuenta de la Junta General.





Junta General  
del Principado de Asturias

8. De conformidad con el artículo 150.3 de la LCSP y con lo dispuesto en la cláusula 16.3 el PCAP el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación anteriormente mencionada, mediante resolución motivada que se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

En consecuencia, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

**RESUELVO**

**Primero.-** Adjudicar a la empresa SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS, S.L., con C.I.F. B45354081, el contrato del “Suministro de regalos institucionales de la Junta General del Principado de Asturias”, por el precio de 18.517,84 €, con el siguiente desglose por lotes y anualidades:

LOTE	SUMINISTRO	BASE	IVA	TOTAL
Lote 1	Blocs y bolígrafos 4 colores	8.664,00 €	1.819,44 €	10.483,44 €
Lote 2	Bolsas	6.640,00 €	1.394,40 €	8.034,40 €
	<b>TOTAL</b>	<b>15.304,00 €</b>	<b>3.213,84 €</b>	<b>18.517,84</b>

Anualidad	BASE	IVA	TOTAL
2023	1.913,00 €	401,73 €	2.314,73 €
2024	7.652,00 €	1.606,92 €	9.258,92 €
2025	5.739,00 €	1.205,19 €	6.944,19 €
<b>TOTAL</b>	<b>15.304,00 €</b>	<b>3.213,84 €</b>	<b>18.517,84 €</b>

Lote 1	BASE	IVA	TOTAL
2023	1.083,00 €	227,43 €	1.310,43 €
2024	4.332,00 €	909,72 €	5.241,72 €
2025	3.249,00 €	682,29 €	3.931,29 €
<b>TOTAL</b>	<b>8.664,00 €</b>	<b>1.819,44 €</b>	<b>10.483,44 €</b>

Lote 2	BASE	IVA	TOTAL
2023	830,00 €	174,30 €	1.004,30 €
2024	3.320,00 €	697,20 €	4.017,20 €
2025	2.490,00 €	522,90 €	3.012,90 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.640,00 €</b>	<b>1.394,40 €</b>	<b>8.034,40 €</b>

Los precios unitarios de adjudicación son los siguientes:





Junta General  
del Principado de Asturias

Artículo	Precio unidad sin IVA	IVA	Precio unidad total
Bolígrafo de 4 colores con el logotipo de la JGPA	0,173 €	0,03633 €	0,20933 €
Bloc de notas de bolsillo con el logotipo de la JGPA	0,91 €	0,1911 €	1,1011 €
Bolsa plegable con el logotipo de la JGPA	0,83 €	0,1743 €	1,0043 €

Al tratarse de un contrato de suministro en función de las necesidades de los previstos en la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, el sistema de determinación del precio será siempre por precios unitarios y la facturación se hará en función de las entregas realizadas y de acuerdo con lo pactado.

El suministro deberá realizarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación. El plazo de ejecución será de 2 años a partir de la formalización del contrato. Podrá prorrogarse por 2 periodos de un año, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de la prórroga.

**Segundo.-** Disponer a favor de SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS, S.L., con C.I.F. B45354081, un gasto por importe 18.517,84 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 226.001 "Atenciones protocolarias y representativas" del Presupuesto de la Junta General, con el siguiente desglose:

Lote 1	BASE	IVA	TOTAL
2023	1.083,00 €	227,43 €	1.310,43 €
2024	4.332,00 €	909,72 €	5.241,72 €
2025	3.249,00 €	682,29 €	3.931,29 €
<b>TOTAL</b>	<b>8.664,00 €</b>	<b>1.819,44 €</b>	<b>10.483,44 €</b>

Lote 2	BASE	IVA	TOTAL
2023	830,00 €	174,30 €	1.004,30 €
2024	3.320,00 €	697,20 €	4.017,20 €
2025	2.490,00 €	522,90 €	3.012,90 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.640,00 €</b>	<b>1.394,40 €</b>	<b>8.034,40 €</b>

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a los licitadores.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

**Quinto.-** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.





## Junta General del Principado de Asturias

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 27 de septiembre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

